



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



CESION DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ y

MARÍA DEL CONSUELO BALLESTEROS MEJÍA

A favor de:

MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE

Cuantía:

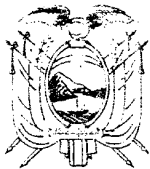
USD\$.599.00

Dí 5 copias

&&&&& RRPO &&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis (26)
de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mí
DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima
Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una
parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges
señores GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ y MARÍA DEL
CONSUELO BALLESTEROS MEJÍA, casados entre si; y
por otra parte en calidad de Cesionario el señor

1 MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE, casado con la
2 señora Verónica Miranda Figueroa; a quienes de
3 conocer doy fe en virtud de haberme presentado
4 sus cédulas de ciudadanía y certificados de
5 votación, cuyas fotocopias debidamente
6 certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a
8 excepción de la señora María del Consuelo
9 Ballesteros Mejía, que es colombiana, mayores de
10 edad, de ocupación comerciante, inversionista y
11 abogado, en su orden, domiciliados en esta ciudad
12 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
13 legal para contratar y obligarse que la ejercen
14 por sus propios derechos; y, advertidos que
15 fueron por mí, la Notaria, del objeto y
16 resultados de la presente escritura pública, así
17 como examinados en forma aislada y separada, de
18 que comparecen al otorgamiento de esta escritura
19 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
20 promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que
21 me entregan y que copiada textualmente es como
22 sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
23 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer
24 constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor
25 de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
26 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
27 presente Escritura Pública de Cesión de
28 Participaciones, en calidad de Cedentes, los



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 cónyuges señores GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ y
2 MARÍA BALLESTEROS MEJÍA, casados entre si; y, en
3 calidad de Cesionario el señor MANUEL FABIAN
4 NAVARRETE QUISHPE, casado con la señora Verónica
5 Miranda Figueroa. Los Comparecientes son de
6 nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señora
7 María del Consuelo Ballesteros Mejía, que es
8 colombiana, domiciliados en esta Ciudad de Quito,
9 Provincia de Pichincha, hábiles para contratar y
10 contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
11 a).- Mediante Escritura Pública celebrada ante el
12 señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor
13 Héctor Vallejo Espinosa, el doce de Enero de mil
14 novecientos noventa y tres, se constituyo la
15 Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE
16 COMPAÑIA LIMITADA; A punto Uno).- Mediante
17 Escritura Pública celebrada ante el señor Notario
18 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Jaime Acosta
19 Holguín, el cuatro de Noviembre de mil novecientos
20 noventa y cuatro, se realizó la Modificatoria
21 Ampliatoria de Constitución de la Compañía "FUERZA
22 ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA"
23 con su domicilio principal la Ciudad de Quito,
24 Provincia de Pichincha; con un Capital Social de
25 Cinco millones de sucres ósea doscientos dólares
26 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
27 cinco mil participaciones de mil sucres cada una,
28 con un Plazo de Duración de cincuenta años;

1 INSCRITA legalmente en el Registro Mercantil del
2 Cantón Quito el veinte y dos de Marzo de mil
3 novecientos noventa y cinco; b).- Mediante
4 Escritura Pública celebrada ante la señora Notaria
5 Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena
6 Borja de Navas, el veinte y uno de Diciembre del
7 dos mil uno, se realizó el Aumento de Capital,
8 Reforma y Codificación Integral de Estatutos de la
9 Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE
10 COMPAÑIA LIMITADA"; B punto Uno).- Mediante
11 Escritura Pública celebrada ante la señora Notaria
12 Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena
13 Borja de Navas, el veinte y siete de Noviembre del
14 dos mil dos, se realizó la Rectificatoria,
15 Modificatoria y Aclaratoria de la Escritura de
16 Aumento de Capital Reforma y Codificación Integral
17 de Estatutos de la Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA
18 SEGURIDAD FESE COMPAÑIA LIMITADA" con un Capital
19 Social de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en seiscientas
21 participaciones de un dólar de los Estados Unidos
22 de Norteamérica cada una, INSCRITA legalmente en
23 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
24 dos de Enero del dos mil tres. c).- Eventualmente
25 se han realizado varias Cesiones de
26 Participaciones. TERCERA.- CESION DE
27 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y
28 de conformidad con la Resolución o Autorización



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



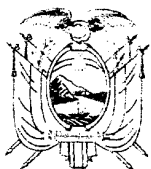
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 tomada por unanimidad de todos los socios de la
2 Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE
3 COMPAÑIA LIMITADA", en la Junta General
4 Extraordinaria Universal de Socios de fecha veinte
5 y tres de Octubre del año dos mil cuatro, para que
6 el señor Gilberto Guerrero Arbelaez, transfiera
7 las QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones que
8 posee en la Compañía a favor del señor MANUEL
9 FABIAN NAVARRETE QUISHPE, de nacionalidad
10 ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la
11 Junta General Extraordinaria Universal antes
12 indicada (veinte y tres de Octubre del dos mil
13 cuatro), la misma que se agregará y formará parte
14 integrante de esta escritura pública como
15 documento habilitante, de esta manera cumplir con
16 los requisitos legales que establece el artículo
17 ciento trece de la ley de Compañías vigente.
18 CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto el señor Cedente
19 como el señor Cesionario, manifiestan estar
20 conformes con la Escritura Pública de Cesión de
21 Participaciones de acuerdo al detalle forma y
22 número (599) de Cesión de Participaciones que se
23 transfiere y que consta expresamente determinado
24 en el Acta de la Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios realizada el veinte y tres de
26 Octubre del año dos mil cuatro. Los otorgantes de
27 la Presente Escritura Pública, indican que la
28 compraventa de Cesión de Participaciones lo

1 efectúan a la par ósea en QUINIENTOS NOVENTA Y
2 NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 NORTEAMERICA, y que el cedente declara que recibe
4 de su comprador, el valor correspondiente en
5 dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a
6 su entera satisfacción, y, a la vez el Cesionario
7 declara que acepta esta transferencia de Cesión de
8 Participaciones (599), por convenir a sus
9 intereses, quedando desde la presente en calidad
10 de socio con todos sus derechos y obligaciones con
11 la Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD
12 FESE COMPAÑIA LÍMITADA". QUINTA.- CUANTIA.- La
13 cuantía de la presente Escritura Pública es de
14 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted señor
16 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
17 de orden y estilo, así como los documentos
18 habilitantes que se requieren para la presente
19 validez de este instrumento público". HASTA AQUI
20 LA MINUTA copiada textualmente, la misma que se
21 encuentra firmada por el Doctor Fabián Navarrete,
22 Abogado con matrícula profesional número siete
23 mil quinientos treinta y uno del Colegio de
24 Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
25 esta escritura pública se observaron los
26 preceptos legales requeridos y leída que les fue
27 a los comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
28 afirman y ratifican en su contenido, firmando



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 para constancia junto conmigo, en unidad de acto
2 de todo lo cual doy fe.

3

4

5

6 SR. GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ

7 C.C. No. 171732208-3

8

9

10

MCONSUELO BALLESTEROS

11 SRA. MARIA DEL CONSUELO BALLESTEROS MEJIA

12 C.C. No. 171723514-5

13

14

15

16 SR. MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE

17 C.C. No. 121105148-0

18

19 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

20 SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

21

22

23

24

25

26

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-1723514-5
MARTA DEL CONSUELO BALLESTEROS MEJIA
25 DE JUNIO DE 1.954
BOGOTA COLOMBIA
QUITO EXT. 28 20458 62093
QUITO PICHINCHA 1.999 EXT.

Marta del Consuelo Ballesteros Mejia

COLOMBIANA V 2333 V 3222
C/C. GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ ACT.
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR: JORGE BALLESTEROS BALLESTEROS
GILMA MEJIA HENAO
QUITO PICHINCHA-21-07-99.
QUITO-21-07-2.011
Firma No. 0115563

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17110514B-D
NAYARRETE QUISHPE MANUEL FABIAN
17 ABRIL 1.970
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
08 182 05964
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

Manuel Fabian Nayarrete Quishpe

ECUATORIANA***** V333312222
CASADO VERONICA JUDITH MIRANDA F
ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE
NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR: MANUEL MESIAS NAYARRETE
MARIA PIEDAD QUISHPE
QUITO 23/05/97
23/05/2009
Firma No. 726270

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

125-0134 NUMERO
1717322083 CEDULA
GUERRERO ARBELAEZ GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA CANTON
CHAUPICRUZ PROVINCIA
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39-0206 NUMERO
1711051480 CEDULA
NAYARRETE QUISHPE MANUEL FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PROVINCIA
PARROQUIA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 5 Foja(s): 17/11/04
Quito a, 26 NOV 2004
Amara Rojas de Kora
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "FUERZA ESPECIAL ALFA
SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.", CELEBRADA
EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL
CUATRO.**

En la Ciudad de Quito el día de hoy Sábado veinte y tres de Octubre del año dos mil cuatro, a las seis de la tarde (14:00 HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía **"FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA."**, en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. Los Shyris No. entre el Telégrafo y Universo, de esta Ciudad de Quito, los señores: 1).- GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ, propietario de 599 Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, 2).- HUGO GARCIA, propietario de 1 Participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, de Socios para tratar el siguiente punto:

" CESION DE PARTICIPACIONES "

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaria y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del señor Gilberto Guerrero Arbelaez, y, actúa en calidad de Secretaria la señora María Eugenia González Salgado.-

Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado sobre **"La Cesión de Participaciones"** manifestando el señor Presidente, que el socio señor GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ, desea vender o transferir todas sus PARTICIPACIONES, a favor de los señor MANUEL FABIAN NAVARRETE QUSHPE, de nacionalidad ecuatoriana, para que de esta manera el Cesionario o Comprador tenga en la Compañía un total QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE (599) PARTICIPACIONES, siendo la venta de la siguiente

manera:

CEDENTE.- GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ, cede las 599 "QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE" Participaciones, a favor de CESIONARIO.- MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE.

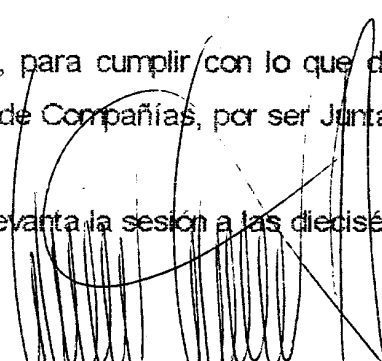
Luego de varias deliberaciones es aprobada por unanimidad, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando a los cesionarios realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

El señor Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

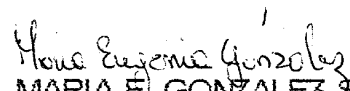
Reinstalada que fue la sesión, se da lectura íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman todos los presentes en unidad de

acto, para cumplir con lo que determina el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por ser Junta General Extraordinaria Universal.

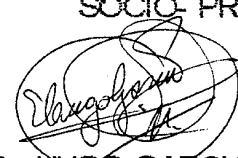
Se levanta la sesión a las dieciséis horas.-


Sr. GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ.

SOCIO- PRESIDENTE

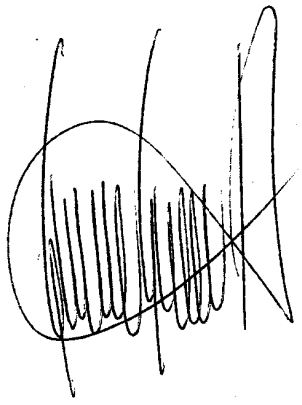

Sr. MARIA E. GONZALEZ S.

SECRETARIO AD-HOC


Sr. HUGO GARCIA

SOCIO

Certifico.- Que los enmendado /GILBERTO. VALE.


Sr. Maria E. Gonzalez



Quito, a 23 de Octubre del 2.004

CERTIFICACION

MARIA EUGENIA GONZALEZ SALGADO, en mi calidad de GERENTE, de la Compañía "FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.",, certifico que la señor GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ, poseedora de QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; CEDIO, QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE Participaciones (599) al señor MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE; cesión de participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 23 de Octubre del 2.004.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.

Maria Eugenia Gonzalez
Sra. María Eugenia González Salgado
Gerente

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{4^a} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges señores GILBERTO GUERRERO ARBELAEZ Y MARIA DEL CONSUELO BALLESTEROS MEJIA, a favor de MANUEL FABIAN NAVARRETE QUISHPE, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

RAZON: Siento por tal, que con fecha doy hoy, a petición de la parte interesada, tomé debida nota, de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura pública que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de Constitución de la Compañía FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el doce de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 2 de Diciembre del 2.004

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **852** del REGISTRO MERCANTIL de veintidòs de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1224, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañia "**FUERZA ESPECIAL ALFA SEGURIDAD FESE CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de Diciembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

